

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 5 DE DICIEMBRE DE 1979

NÚM. 278

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 71

Habiéndose presentado la epizootia de Brucelosis, conocida vulgarmente con el nombre de Aborto Contagioso, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Toral de los Guzmanes, este Gobierno Civil a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de D. Fructuoso Méndez Crespo en la localidad de Toral de los Guzmanes, señalándose como zona infecta la explotación de D. Fructuoso Méndez Crespo, como zona sospechosa la localidad de Toral de los Guzmanes y como zona de inmunización el término municipal de Toral de los Guzmanes.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias en sus artículos 262 a 269 ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a vacunación de todos los efectivos receptibles.

León, 26 de noviembre de 1979.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Ignorándose el domicilio actual de D. GRACIANO GUTIERREZ GARCIA, que tuvo su anterior residencia en León C/ Obispo Panduro, n.º 1, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno

Civil, en expediente 696/77, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 29 de noviembre de 1979.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

5306

Ignorándose el domicilio actual de D. JOSE MIGUEL GORGOJO VELA, que tuvo su anterior residencia en León C/ San Rafael, 17 y posteriormente en Salamanca C/ Los Tilos, 1, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 681/77, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 29 de noviembre de 1979.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

5307

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León convoca concursillo para la concesión de los servicios de bar restaurante "El Pote", instalado en el barracón anejo a la Escuela de Esquí del Puerto de San

Isidro, para su explotación con carácter de empresario.

Canon de la concesión por temporada: CINCUENTA MIL (50.000) pesetas.

Fianza provisional: SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (6.250) pesetas.

Fianza definitiva: DOCE MIL QUIENIENTAS (12.500) pesetas.

Duración de la concesión: Hasta 31 de octubre de 1980, pudiendo prorrogarse por dos temporadas más.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

La documentación para tomar parte en este concursillo se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio derecho, (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de 19....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el concursillo para la concesión de la explotación de los servicios de bar restaurante "El Pote" instalado en el barracón anejo a la Escuela de Esquí en el Puerto de San Isidro, y conforme en todo con el mismo se compromete a abonar en concepto de canon anual por la utilización de las

instalaciones, mobiliario y demás útiles que figuran en inventario, del bar "El Pote", la cantidad de pesetas, (aquí la cantidad en letra, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese esta circunstancia). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

León, 29 de noviembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5339 Núm. 2255.—1.500 ptas.

**

La Diputación Provincial de León convoca concursillo para la concesión de los servicios de bar-restaurante en el edificio propiedad de la Diputación en la zona de las Cuevas de Valporquero, para su explotación con carácter de empresario.

Canon de concesión: DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) pesetas anuales, al alza.

Fianza provisional: TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (31.250) pesetas.

Fianza definitiva: SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (62.500) pesetas.

Duración de la concesión: Temporada 1980 de apertura de las Cuevas, pudiendo prorrogarse por otra temporada más.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

La documentación para tomar parte en este concursillo se presentará en el Negociado de Contratación en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincia a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. del día de de 19....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso para la adjudicación de concesión de los servicios de bar y restaurante en el edificio propiedad de la Diputación en la Cueva de Valporquero y conforme en todo con el mismo, se compromete a la explota-

ción del servicio de bar y restaurante, abonando en concepto de canon por la utilización del edificio, mobiliario y demás útiles la cantidad de (aquí la cantidad a satisfacer, en letra, que habrá de ser el canon o mayor) pesetas anuales.

Y se compromete igualmente a efectuar el transporte de guías (se podrán incluir condiciones mejorando las del pliego, que puedan favorecer la proposición económica).

Igualmente se compromete a que la remuneración mínima que por jornada legal de trabajo habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

León, 29 de noviembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5341 Núm. 2256.—1.540 ptas.

**

Rectificación al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 271 y en el de la Provincia número 258 ambos del día 12 de noviembre de 1979, sobre diversos trabajos de planeamiento urbanístico.

Se hace público que en el anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número 271 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 258, los dos de fecha 12 de noviembre de 1979, se consignó, por error, en el apartado "D) Cartografía correspondiente al planeamiento de La Robla", debiendo ser: "D) Cartografía correspondiente al planeamiento comprendido en los apartados A), B) y C)" del mencionado anuncio.

Por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación del Estado, se abre nuevo plazo de presentación de proposiciones al referido concurso, de VEINTE DIAS, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

León, 29 de noviembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5340

**

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 7 del próximo mes de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión ordinaria del 2 de noviembre de 1979.
2. Cuenta General del Presupuesto Especial Escuela A. T. S., curso 77-78.
3. Id. id. id. Conservatorio Provincial de Música, curso 1977-78.
4. Expediente anulación de créditos en "Resultas" a la Liquidación del Presupuesto Especial del Conservatorio Provincial Música, curso 1977-78.

5. Liquidación del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, ejercicio de 1978.
6. Expediente anulación de créditos en "Resultas" en Liquidación Presupuesto Especial Servicios Hospitalarios, ejercicio 1978.
7. Expediente de Reconocimiento de Créditos a favor de acreedores de los Servicios Hospitalarios al 31-12-1978.
8. 2.º Expediente Modificaciones de Crédito al Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, ejercicio de 1979.
9. 2.º Expediente de Modificaciones de Crédito al Presupuesto Ordinario.
10. Cuenta de Caudales Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, ejercicio de 1978.
11. Cuenta de Caudales tercer trimestre de 1979, Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Especiales.
12. Fijación de compensaciones a los miembros de la Corporación, en virtud del R. D. 1531/1979.
13. Expediente sobre inutilización de valores-efectos inservibles.
14. Revisión precios estancias en Establecimientos Asistenciales.
15. Expedientes de subvención y ayuda.
16. Facturas, certificaciones de obras y liquidaciones.
17. Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, mes de septiembre de 1979.
18. Dictámenes de la Comisión de Personal.
19. Expedientes de cruces y obras en cc. vv.
20. Peticiones prestación de maquinaria y ayudas para obras varias.
21. Reparación y señalización de caminos.
22. Acuerdos Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios.
23. Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
24. Expedientes declaración Monumentos Histórico Artístico.
25. Expediente reversión fincas a las JJ. VV. de La Milla del Río, Huerca del Río y Quiñones del Río.
26. Actas de recepción de obras.
27. Acta comprobación del replanteo obra "Urbanización y mejora de calles Camino Santa Elena y San Julián, en La Bañeza —I.ª fase—".
28. Proyectos y presupuestos desglosados, modificados de precios y reformados de obras.
29. Peticiones de varios Ayuntamientos de que se les encomiende la contratación de obras.
30. Peticiones de ayuda económica para ejecución obras o pago de obras ya ejecutadas.
31. Modificación de la denominación de una de las obras del Plan Provincial de 1979.
32. Expediente sobre devolución fianza obra "Alcantarillado de Siero de la Reina".

33. Propuesta de confección reformado del proyecto de "Acondicionamiento del Camino de Corcos a la Carretera".
34. Expedientes sobre concesión de anticipos reintegrables.
35. Expediente concurso adquisición carbón para Establecimientos y Servicios de la Corporación.
36. Expediente adquisición piano de cola para el Conservatorio Provincial de Música.
37. Concurso para adquisición de un Equipo Radiológico para el Hospital "Princesa Sofía".
38. Convenio entre el Ministerio de Educación y esta Excm. Diputación para el funcionamiento de los Centros no Estatales de Educación Especial en Astorga y León.
39. Resoluciones de la Presidencia.
40. Informaciones de la Presidencia.
41. Ruegos y preguntas.

León, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario General, Apolinar Gómez Silva. 5363

**

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 7 de diciembre de 1979, a las trece horas y quince minutos, y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Unico.—Proyecto de Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial Unico de Obras y Servicios para el ejercicio de 1979.

León, 30 de noviembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5364

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber: Que durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público, en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, la relación de características de los polígonos 22-23-24-25-26-27-28-32 del plano parcelario del término municipal de Valencia de Don Juan, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen, deben ser dirigidas al Sr. Administrador de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de León, y han de ser informados por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 29 de noviembre de 1979.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Balbino Fernández.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5312

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expte. RSE-4.501.

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Delegación Provincial, se ha notificado a D.ª M.ª Elena del Barrio Rodríguez cuyo último domicilio conocido fue en León, Avda. General Sanjurjo, núm. 6, el siguiente escrito:

Resolución administrativa en el expediente instruido como consecuencia de la reclamación formulada por don Isacio Marcos Llorente contra la empresa eléctrica de su propiedad de referencia RSE-4.501.

Para que sirva de notificación en forma a D.ª María Elena del Barrio Rodríguez mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 5246

**

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Rodríguez Alba, vecino de Casayo, Orense, se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas y 50 minutos del día 17 de septiembre de 1979 una solicitud de permiso de investigación de pizarra de veinte cuadrículas, que se denominará «San Marcial», sito en los términos municipales de Vega de Espinareda.

Hace la designación de las citadas 20 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	3° 02' 00"	42° 45' 00"
2	3° 03' 40"	42° 46' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente

todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número trece mil novecientos setenta y siete (13.977).

León, 23 de noviembre de 1979.—Miguel Casanueva Viedma. 5316

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA INFORMACION PUBLICA

Don Jerónimo Alvarez Valcárcel, solicita autorización para ejecutar un muro en la margen derecha del río Burbia, en el sitio denominado «Quintano», en las inmediaciones de la calle La Granja de Villafranca del Bierzo (León).

El muro se ejecutará de hormigón en masa, tendrá una longitud de 8 metros con sección trapezoidal de 3 m. de altura, y 2 y 0,60 metros de ancho en base y coronación, respectivamente, apoyado sobre unos cimientos, también de hormigón en masa de 2 m. de ancho y 0,60 m. de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, n.º 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 20 de noviembre de 1979. El Comisario Jefe, (ilegible)

5130 Núm. 2249.—720 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de la Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo de Soto de Abajo afluente del río Valderaduey en término municipal de Villazanzo (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro y una profundidad de 4,24 m. medidas útiles.

Como obras accesorias se proyecta un pozo repartidor de 0,80 m. de diámetro y 1,03 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo de Soto Abajo, afluente

te del río Valderaduey, en término municipal de Villazanzo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de noviembre de 1979.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5247 Núm. 2239.—1.020 ptas.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

2.ª JEFATURA REGIONAL

LEON

Solicitud aumento y supresión de expediciones y modificación de horarios dentro de la concesión Valderas-Benavente (V-1254).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Gregorio Cristobal Rodríguez, titular de la concesión Valderas-Benavente (V-1254), con prolongación a Milles de la Polvorosa, se ha solicitado autorización para aumentar y suprimir expediciones y modificar horarios dentro de dicha concesión y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Las modificaciones que se desean implantar son las siguientes:

De lunes a viernes, días laborables
—15 de octubre a 15 de junio.

Salida de Milles a las	8,20
Llegada a Benavente a las	8,50
Salida de Benavente a las	18,00
Llegada a Milles a las	18,30

Todos los domingos:

Salida de Milles a las	17,00
Llegada a Benavente a las	17,30
Salida de Benavente a las	22,00
Llegada a Milles a las	22,30

Todos los jueves:

Salida de Benavente a las	13,00
Llegada a Milles a las	13,30
Salida de Milles a las	13,35

Llegada a Benavente a las	14,00
Salida de Benavente a las	14,05
Llegada a Valderas a las	14,55
Salida de Valderas a las	15,00
Llegada a Benavente a las	15,55

Todos los sábados:

Salida de Benavente a las	14,05
Llegada a Valderas a las	14,55

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; a los Ayuntamientos por donde discurre este itinerario; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la modificación de este servicio.

León, 6 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4915 Núm. 2250.—1.260 ptas.

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION N.º 76

LEON

REVISTAS ANUAL Y PERIODICA

I. PERSONAL A REVISTAR.—*Cabos Primeros, Cabos, Soldados y de Reemplazos y Voluntarios.*

Los reservistas estarán obligados a pasar ante las Autoridades, las siguientes revistas:

a) Anualmente y hasta el año que cumplan los veintisiete años de edad (inclusive). Se exceptúan las del año en que hayan pasado a la reserva.

b) En el año en que el reservista cumpla los treinta y dos años.

c) En el último trimestre del año en que cumpla los treinta y siete años, en cuyo momento se le anotará en la Cartilla del Servicio Militar su pase a la licencia absoluta.

d) Los reservistas residentes en el extranjero, cualquiera que sea su reemplazo, pasarán la revista ante el Consulado más próximo y solamente a la llegada y salida al país de residencia.

e) Durante el presente año de 1979, deben pasar la revista anual y periódica los reservistas que pertenezcan a los reemplazos siguientes: 1963 - 1968 - 1972 - (Los nacidos en 1952, mes 1 al 4) 1973 - 1974 - 1975.

II. PERSONAL DE LA ESCALA DE COMPLEMENTO (*Oficiales y Suboficiales*).

Terminados los periodos de formación y prácticas, y una vez integrados en la Escala de Complemento, el personal de la misma estará obligado a pasar las siguientes revistas:

a) Anualmente hasta el que cumplan los treinta y dos años de edad, dispuesto por Decreto 140/1974.

b) Posteriormente los años en que el interesado cumpla los treinta y ocho, cuarenta y cuatro, cincuenta y dos, Alféreces y Tenientes, 57 Capitanes, 61 Comandantes, Sargentos a los 53, dándole la absoluta con fecha 1.º de enero del año siguiente.

c) Durante el presente año de 1979, pasarán la revista anual y periódica los Oficiales y Suboficiales de Complemento que pertenezcan a los reemplazos siguientes:

1950 - 1956 - 1962 - 1968 - 1969 - 1970 - 1971 - 1972 - 1973 - 1974 - 1975.

Nota importante:

a) Los reservistas no comprendidos en los apartados I y II, y que tengan al descubierto alguna revista atrasada, se hallan obligados igualmente a pasar dichas revistas, abonando en papel de pagos al Estado, la sanción correspondiente.

b) Los reservistas tienen que pasar la revista periódicamente.

c) Los enfermos crónicos o impedidos de abandonar su domicilio, podrán pasar la revista por alguno de los familiares que convivan con el enfermo, acompañando a la Cartilla, justificación médica que acredite la condición de inmovilidad del enfermo.

III. AUTORIDADES ANTE LAS CUALES SE PUEDE PASAR LA REVISTA

Artículo 588 de la Ley y Reglamento del Servicio Militar.

Autoridades civiles.—Alcaldes y Tenientes de Alcalde en las poblaciones que existan y Cónsules de España en el extranjero.

Autoridades militares.—Gobernadores y Comandantes Militares.

Comandantes y Ayudantes Militares de Marina.

Jefes de Cuerpo en activo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Jefes de los Organismos Militares habilitados al efecto.

Comandantes de Puesto de la Guardia Civil.

Zonas de Reclutamiento y Movilización. 5313

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobación del expediente núm. 3 de suplementos de crédito en diversas partidas del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario, por importe de 78.836.475,00 ptas., con cargo a mayores ingresos y transferencias de consignación.

Aprobación del expediente núm. 1 de suplementos de crédito por medio de transferencias, por importe de 2.180.000,00 ptas., en diversas partidas del Estado de Gastos del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3) del Art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se

exponen al público los citados expedientes aprobados, por un plazo de quince días hábiles, y a efectos de reclamaciones.

León, 30 de noviembre de 1979.—
El Alcalde, Juan Morano Masa. 5362

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 2, por medio de aplicación del superávit de liquidación del presupuesto del último año y de los mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En La Bañeza, a 1.º de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5338

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, en sesión de 2 de los corrientes, se anuncia la subasta para la contratación del servicio de recogida y transporte de basuras domiciliarias y viarias de Torre del Bierzo, bajo el tipo de 360.000 pesetas anuales a la baja, sujeta al pliego de condiciones que hay aprobado por este Ayuntamiento.

La duración del contrato será anual, prorrogable por la tática y dará comienzo el 1.º de enero de 1980.

El remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas o proposiciones y hora de las once.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 24 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

5224 Núm. 2238.—500 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento, se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 250 de fecha 2 de noviembre actual.

El Tribunal Calificador que ha de juzgar y fallar estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio García Gon-

zález, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Suplente: Sr. Concejal en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro.

Suplente: D. José M. Ardoy Fraile.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Antonio Martín Llorente.

Suplente: D.ª Purificación Viaño López.

Secretario de la Corporación: D. Albino Casares Rodicio, quien actuará como Secretario.

Los ejercicios de la oposición comenzarán en el Colegio Nacional de Vega de Espinareda, el día veintidós de diciembre próximo, a las diez horas.

Vega de Espinareda, 24 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Antonio García González.

5232 Núm. 2233.—840 ptas.

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de los corrientes, los expedientes que seguidamente se relacionan, quedan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

A) Expediente núm. 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de 1979.

B) Expediente sobre dietas y asignaciones a los miembros de esta Corporación, de conformidad con el Real Decreto 1531 de 1979 de fecha 22 de junio.

Bustillo del Páramo, 27 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Eligio Ugidos.

**

Testimonio.—Dietas y asignaciones al Sr. Alcalde y miembros electivos de esta Corporación, según Real Decreto núm. 1.531/79 de 22 de junio.

Texto.—Sesión extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 24 de noviembre de 1979.

1.º Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1979: 4.417.885 ptas.

2.º 5 por 100 aplicable sobre dicho presupuesto: 220.894 ptas. como máximo.

Asignaciones: Al Sr. Alcalde, la cantidad de cuatro mil pesetas mensuales.

A los diez miembros restantes de esta Corporación, la cantidad de mil cuatrocientas pesetas mensuales para cada uno.

Certifico y doy fe, en Bustillo del Páramo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Eligio Ugidos. 5286

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro del corriente mes, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

El destino del anticipo es para financiar las obras del abastecimiento de agua y alcantarillado de la localidad de San Pedro de Pegas.

La cuantía del anticipo es de un millón de pesetas, a reintegrar en diez anualidades iguales, con unos gastos de administración de ciento cincuenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas.

Como garantía del pago de las anualidades de amortización, quedan afectados el impuesto municipal sobre circulación de vehículos y todos los recargos y participaciones de este Ayuntamiento en tributos del Estado.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 284-2 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, quienes tengan interés puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones crean oportunas.

**

Igualmente y en la propia sesión, el Pleno municipal aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para las obras del abastecimiento de agua y alcantarillado de la localidad de San Pedro de Pegas, cuyo expediente queda igualmente de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Bustillo del Páramo a 26 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Eligio Ugidos Juan. 5233

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día de hoy, el proyecto técnico de la obra de acondicionamiento del camino de Finolledo a la carretera de Ponferrada a La Espina, se halla de manifiesto al público en Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fresnedo, 27 de noviembre de 1979. El Alcalde (ilegible). 5287

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 497/77, promovidos por el Procurador Sr. Muñiz Alique en nombre y representación de "Banco Hispano Americano, S. A.", contra D. César Orejas Ibán y doña María del Carmen Martínez Orejas, mayores de edad, casados y con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, 6.400.000 pesetas de principal y 2.500.000 calculadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente providencia:

"Providencia. Juez Sr. Vieira Martín.—León, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta. De conformidad con lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a los deudores D. César Orejas Ibán y D.ª María del Carmen Martínez Orejas, mediante el correspondiente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su desconocido paradero, el precio ofrecido por el ejecutante en el acto de la subasta, fecha trece de los corrientes, de cien mil pesetas por el lote de letras de cambio subastado por tercera vez, en dicho día, y que estaba valorado en cuatro millones setecientos treinta y nueve mil treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, pudiendo dichos deudores, dentro de los nueve días siguientes, pagar al acreedor liberando dichos bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500.—Lo mandó y firma el Sr. Juez. Doy fe.—M/ Vieira Martín. Ante mí, Carlos García Crespo."

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados cuyos domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5296 Núm. 2243.—1.080 ptas.

Cédula de citación

En las actuaciones que se siguen en este Juzgado, registradas con el número 482/79, promovidas por doña Rosa María Robles Barrero, vecina de León, con domicilio en C/ Pedro Cebrián, núm. 1, 1.º D, representada por el Procurador Sr. Ferrero, contra el esposo de aquélla, D. Ricardo Luis Marañón Matamoros, mayor de edad, empleado y cuyo domicilio actual se desconoce, sobre adopción de medidas provisionales en relación con tal matrimonio, mediante la presente cédula se cita al es-

poso referido de comparecencia ante este Juzgado, Palacio de Justicia, para el día diez de diciembre próximo, a las once horas, al objeto de celebrar la prevención en dicho asunto, apercibiéndole que de no concurrir, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en legal forma a don Ricardo Luis Marañón Matamoros, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en León a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5331 Núm. 2252.—660 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 518/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Coca, S. A., hoy Banco Español de Crédito, S. A., contra D. Antolín Rodríguez Durán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Manganeses de la Polvorosa, hoy en ignorado paradero, sobre pago de 750.669 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la sexta parte indivisa que a dicho demandado le corresponde sobre las fincas que a continuación se relacionan.

- 1.ª Fincas de regadío, número 444 del Plan de Concentración Parcelaria, al sitio de Los Colombianos de Abajo, del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: al N., con Jacinta Barrio Rodríguez, (finca 443); S., con hermanos Mielgo Martínez (finca 445); E., con camino de las Cancillas, y E., con acequia principal. Tiene una extensión de 3 hectáreas y 4 áreas. (Inscrita en el tomo 1.391 del Archivo, libro 45, folio 16, finca número 5.095, inscripción primera) 960.000
- 2.ª Fincas de regadío, número 510 del Plan de Concentración Parcelaria, al sitio de las Yeguas, del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: al N., con Camino de la Confederación; al S., con zona excluida; al E., con Antolín Gil Martín (finca 511), María

Rodríguez Blanco (finca 512) Pedro Veleza Román (finca 513) y Celestina Martínez Pernia (finca 514) y O., con acequia principal. Extensión de 3 hectáreas y 22 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1391 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 99. Finca n.º 5149 inscripción 1.ª. 1.050.000

- 3.ª Fincas de regadío n.º 352 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Los Colombianos de Arriba, de los Ayuntamientos de Manganeses de la Polvorosa y Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: al N., con Indalecio Martínez Vaena (finca 353); al S., con desagüe ratoneras; E., con camino de los Colombianos de Arriba, y O., con acequia principal. Tiene una extensión de 4 hectáreas, 56 áreas y 60 centiáreas. (Inscrita en el tomo 1.401 del Archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, folio 36, finca 4.939, inscripción 1.ª y en el tomo 1.391 del Archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 18, finca 5.068, inscripción 1.ª 1.500.000
- 4.ª Fincas de regadío, n.º 350 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de las Ratoneras, del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa y Manganeses de la Polvorosa. Linda: al N., con acequia secundaria contigua a la finca n.º 348 y Joaquín González Miñambres, finca 349; Sur, con Patrocinio Gil Luenzo, finca 351; E., con camino de la Confederación y O., con acequia secundaria contigua a camino de Colombiano de Arriba. Tiene una extensión de 2 hectáreas, 78 áreas y 15 centiáreas, de las cuales una superficie de 82 áreas son del término de Manganeses de la Polvorosa y el resto de una hectárea, 96 áreas y 15 centiáreas son del término de Santa Cristina de la Polvorosa. (Inscrita en el tomo 1391 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 16, finca 5.066, inscripción primera,

<p>y en el tomo 1041 del Archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa, folio 32, finca 4.938, inscripción 1.ª 650.000</p>	<p>del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa, folio 118, finca 5.024, inscripción 1.ª 930.000</p>	<p>sitio de Mazariega, del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa. Linda: al N., zona excluida, Nicomenes Rodríguez Blanco, finca 148; Julián Barrio Pérez, finca 151; E., con camino de la Confederación y camino Mazariega, y O., con zona excluida y Santiago Rodríguez Bécara, finca 155. Tiene una extensión de 50 áreas, 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.400 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa, folio 89, finca 4745, inscripción 1.ª 30.000</p>
<p>5.ª Finca de cereal secano, número 403 del Plan de Concentración Parcelaria al sitio de los Colombianos de Arriba, de los Ayuntamientos de Santa Cristina de la Polvorosa y Manganese de la Polvorosa. Linda: al N., con Indalecio Martínez Baena, finca 402, y acequia principal; al S., con desagüe de las ratoneras y camino del monte; al E., con acequia principal, y al O., con camino del monte. Tiene una extensión de 50 áreas y 80 centiáreas, de las cuales una superficie de 6 áreas y 80 centiáreas son del término de Santa Cristina de la Polvorosa. Inscrita en el tomo 1391 del Archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 19, finca 5.069, inscrita primera, y en el tomo 1401 del Archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa, folio 83, finca 4.989, inscripción 1.ª 36.000</p>	<p>7.ª Finca de regadío, número 24 del Plan de Concentración Parcelaria, al sitio de Prado de las Mielgas del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: al N., con hermanos Martínez Martín, finca 25; al S., con Héctor María Madrigal Tapioles (finca 23); al E., con acequia 8-A; y al O., con camino de servicio. Tiene una extensión de 1 hectárea, 70 áreas y 20 centiáreas. Existe un pozo que ocupa una superficie de 9 m.². Inscrita en el tomo 1.391 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa, folio 176, finca 5.225, inscripción 1.ª 331.000</p>	<p>11. Finca de cereal secano n.º 184 del Plano de Concentración Parcelaria, sitio de los Lagunajos, del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa. Linda: al N., con María Pérez Martínez, finca 183, camino de servicio y María Josefa Gutiérrez Madrigal, finca 190; S., con camino de los Lagunajos y acequia principal; al E., con acequia principal, y al O., con la finca 183. Tiene una extensión de 31 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.400 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa, folio 120, finca núm. 4776, inscripción 1.ª 18.000</p>
<p>6.ª Finca de regadío n.º 492 del Plan de Concentración Parcelaria al sitio de los Linares, de los Ayuntamientos de Manganese de la Polvorosa y Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: al N., con camino de Requejo; al S., con acequia secundaria contigua a finca 490 y Maura Martínez Baena, finca 491; E., con camino de Requejo, y O., con acequia principal. Extensión de 3 hectáreas, 15 áreas y 20 centiáreas, de las cuales una superficie de 3 hectáreas, 6 áreas y 80 centiáreas son del término de Santa Cristina de la Polvorosa y el resto de 8 áreas y 40 centiáreas son de Manganese de la Polvorosa. Inscrita en el tomo 1391 del Archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 82, finca 5.132, inscripción 1.ª y en el tomo 1.401 del archivo, libro 44</p>	<p>8.ª Finca de regadío n.º 93 del Plan de Concentración Parcelaria, al sitio de El Olivao, del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: al N., con Mariano Puente de Castro, finca 88; al S., con Brígida Alonso Rodríguez, finca 94; al E., con camino B-3, y O., con acequia 6-7. Tiene una extensión de 1 hectárea, 45 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.391 del Archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa, folio 241, finca 5290. Inscripción 1.ª ... 320.000</p>	<p>12. Finca de regadío, número 226 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Mazariegos, del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa. Linda: al N., con Visitación Rodríguez Blanco (finca 225); al Sur, con acequia secundaria a Camino de la Becerra; al E., con Ramiro Fernández Vázquez, finca 227 y Antonio Jáñez Rodríguez y otros (finca 228), y Oeste con acequia secundaria a Camino de la Confederación. Tiene una extensión de una hectárea, 12 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.400 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa, folio 160, finca 4816, inscripción 1.ª 336.000</p>
	<p>9.ª Finca de cereal secano, n.º 142 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Mazariega, del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa. Linda: al N., con Leoncio González Rodríguez, finca 133; al S., con Domingo Gil González, finca 143, zona exclusiva y Jacinta Rodríguez Barrigón, finca 144, con Maura Martínez Baena, finca 137; hermanos Manrique Martínez, finca 138; y Manuel Gutiérrez, finca 140; y O., con camino del monte. Tiene una extensión de 66 áreas. Inscrita en el tomo 1.400 del libro 43 del Ayuntamiento de Manganese de la Polvorosa, folio 79, finca 4.735, inscripción 1.ª 39.600</p>	<p>10. Finca de cereal secano, n.º 152 del Plano de Concentración Parcelaria, al</p>

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar

previamente en la mesa destinada al efecto, el 10% de su tasación, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5264 Núm. 2240.—7.280 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 634/79, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el señor don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 634/79, sobre lesiones en agresión siendo partes, Desiderio Ordóñez Villalobos, Desiderio Ordóñez de la Plaza y Carlos Ordóñez de la Plaza; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Desiderio Ordóñez de la Plaza y Carlos Ordóñez de la Plaza, como responsables criminalmente en concepto de autores y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta tipificada en el art. 582 del vigente Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, debiendo indemnizar solidariamente a Desiderio Ordóñez Villalobos en la cantidad de quince mil pesetas por los días que estuvo impedido para sus ocupaciones habituales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados Desiderio Ordóñez de la Plaza y Carlos Ordóñez de la Plaza, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo.

5237

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 745 de 1979, por el hecho de lesiones mordedura perro y agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante - denunciado Carlos Fernández Torres, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5236

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 805 de 1979, por el hecho de orden público, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece, del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva

de citación en legal forma al denunciado, Juan Fernández Palmero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5267

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Cédula de citación*

Por la presente se cita a la inculpada Vicenta Núñez Núñez y al responsable civil subsidiario José Obispo Joaquín Piñeiro, que tienen su residencia en París (Francia), para que asistan al juicio de faltas número 395/79, sobre imprudencia simple con daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero próximo y hora de las once treinta, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

5272

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
PRESA CABILDARIA DE RODEROS,
SAN JUSTO, MANCILLEROS
Y VILLATURIEL**

Se anuncia junta general ordinaria para el día 9 de los corrientes a la una en primera convocatoria y a la una y media en segunda, a la Iglesia de San Justo, con el siguiente orden del día:

1.º—Elección de nuevo Presidente para la Comunidad.

2.º—Para el reparto de fanegas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Roderos, 30 de noviembre de 1979.
El Presidente, Gaspar Feo.

5334 Núm. 2253.—300 ptas

**Comunidad de Regantes
DE LOS RIOS BOEZA, NOCEDA Y
MANANTIALES DE CARRIZALES
Y LOS ARROTOS DE SAN ROMAN
DE BEMBIBRE
CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, para el día 16 de diciembre próximo, a las diez en primera convocatoria y a las once en segunda, en la casa "Escuela de los Niños", para tratar con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Según indica el art. 50 de nuestras Ordenanzas.

3.º—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 26 de noviembre de 1979.—El Presidente, Rogelio López.

5273 Núm. 2237.—440 ptas.